DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA01-P-06895

CESION DE PARTICIPACIONES

CELEBRADA EN LA COMPAÑIA ECUADOR SUR ELEVATOR "ECUASURE" CIA. LTDA..

OTORGADA POR LOS SEÑORES
VÍCTOR HUGO FALCONI ANDRADE Y
ROSA ELENA VACA HERRERA
A FAVOR DEL SEÑOR

RAFAEL AUGUSTO FALCONI ANDRADE

POR: USD $ 40.oo

DI 3 COPIAS

*******CPT*******

ESCRITURA NÚMERO: P-0-6895 ----------

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día **viernes seis de Noviembre del dos mil quince;** ante mi **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón,**

comparecen: por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges señor Ingeniero **VÍCTOR HUGO FALCONI ANDRADE y la señora ROSA ELENA VACA HERRERA**, por sus propios y personales derechos, por otra parte y en calidad de Cesionario, el señor **RAFAEL AUGUSTO FALCONI ANDRADE**, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de Ciudadanía, cuyas copias se adjuntan como habilitante a este instrumento público, al efecto bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de la presente escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se realiza en la Compañía ECUADOR SUR ELEVATOR "ECUASURE" CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de Cedente, el señor Ingeniero VICTOR HUGO ANDRADE FALCONI de estado civil casado; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, ECUADOR SUR ELEVATOIR "ECUASURE" CIA. LTDA. como se desprende del acta que como habilitante se agrega a la presente

escritura pública; y la señora ROSA ELENA VACA HERRERA, por sus propios y personales derechos ,por otra parte y en calidad de Cesionario, el señor RAFAEL AUGUSTO FALCONI ANDRADE, de estado civil casado, cada uno por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, vecinos y residentes en esta Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. SEGUNDA. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinosa, el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha doce de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía ECUADOR SUR ELEVATOR "ECUASURE" CIA. LTDA., misma que ha cumplido con todas y cada una de las disposiciones constantes de la Ley de Compañías, Reglamentos y demás normas legales actualmente vigentes. **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**. Con los antecedentes antes expuestos, el Señor Ingeniero Victor Hugo Falconi Andrade, por ser ese su deseo e intención, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ECUADOR SUR ELEVATOR "ECUASURE" CIA. LTDA., por medio del presente instrumento público, cede a favor del Señor Rafael Augusto Falconi Andrade, cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de valor cada una, en la citada Compañía, de las cuales es propietario, de tal manera que el Señor Rafael Augusto Falconi Andrade por ser propietario de trescientas veinte participaciones sociales en la

referida Compañía, hoy su participación social alcanza a trescientas sesenta participaciones ordinarias y nominativas en la Compañía ECUADOR SUR ELEVATOR "ECUASURE CIA. LTDA. Se tomará nota de la presente cesión de Participaciones Sociales en los Libros y Registro de Acciones y Accionistas de la Compañía para los fines legales pertinentes. **CUARTA. PRECIO.-** El precio de la presente Cesión de participaciones Sociales alcanza a la suma de Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **QUINTA. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.** Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes el contenido de la presente escritura pública por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses. **SEXTA. GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, serán de cuenta del cesionario. **SEPTIMA.- FACULTAD.** Queda facultado el Cesionario para alcanzar la inscripción del presente titulo en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de uso común que den validez legal absoluta al presente contrato. (**HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Edgar Sandoval, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matricula número: diecisiete- dos mil cinco- doscientos trece-CNJ)- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

comparecientes integramente por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo **LO CUAL DOY FE.-** E-06895.

SR. VÍCTOR HUGO FALCONI ANDRADE

C.C.No. 1703261176

ROSA ELENA VACA HERRERA

CC.No. 1702383132

SR. RAFAEL AUGUSTO FALCONI ANDRADE

CC.NO. 1702383132

ECUADOR SUR ELEVATOR "ECUASURE"
COMPAÑÍA LIMITADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR SUR ELEVATOR "ECUASURE" COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DEL 2012.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, al primer día del mes de octubre del dos mil doce (2.012), siendo las diez horas treinta minutos (10h30), en las oficinas de la Empresa, ubicada en la calle José Queri número E14-167 y avenida Eloy Alfaro, edificio Monte Cristallo planta baja, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la Compañía **ECUADOR SUR ELEVATOR "ECUASURE" CIA LTDA.**, con la asistencia de los señores Falconi Andrade Rafael Augusto, con 320 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA $ 320,00)** que le corresponde el 80% del porcentaje de la compañía; Falconi Andrade Victor Hugo, con 40 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA $ 40,00)** que le corresponde el 10% del porcentaje de la compañía;, y la señora Zarantonelli Vale Adriana, con 40 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA $ 40,00)** que le corresponde el 10% del porcentaje de la compañía.- Dirige la sesión el señor Falconi Andrade Víctor Hugo, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Falconi Andrade Rafael Augusto en su calidad de Gerente General de la compañía.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General de Socios se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.- El Presidente ordena que por Secretaria se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunido la totalidad del capital social, en consecuencia de acuerdo al Estatuto Social hay quórum, razón por la que declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al único punto orden del día cual es: **PUNTO ÚNICO**. Cesión de Derechos, El Señor Falconi Andrade Victor Hugo, accionista y socio de la compañía, manifiesta su deseo de ceder sus acciones, derechos y obligaciones, correspondiente a 40 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Dichas acciones sede al Señor Falconi Andrade Rafael Augusto con C.I. 170238313-2.

El secretario de la Junta da lectura al único punto para que lo analicen y decidan.- La Junta General Extraordinaria y Universal luego de algunas deliberaciones acepta por unanimidad la cesión de Derechos del Señor Falconi Andrade Victor Hugo.- Concluido el orden del día. Se decreta un receso de treinta minutos para que la Secretaria redacte el Acta de la Asamblea. Una vez transcurrido este lapso, se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta siendo ésta confirmada y aprobada por unanimidad, para constancia de

lo cual la firman en unidad de acto todos los asistentes, a las doce horas treinta minutos (12H30) en la que el señor Presidente de la Junta declara concluida la sesión.

Sr. Falconi Andrade Victor Hugo
Presidente de la Junta
Socio

Sra. Zarantonelli Vale Adriana
Socio

Sr. Falconi Andrade Rafael Augusto
Secretario de la Junta
Socio

010
010 - 0054
1703261576
FALCONI ANDRADE VICTOR HUGO
PICHINCHA
QUITO
MARISCAL SUCRE

-6 NOV 2015

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
FALCONI CESAR
ANDRADE ISABEL
QUITO
2013-09-07
2023-09-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
1702383132-2
CASADO
ADRIANA
ZARANTONELLI

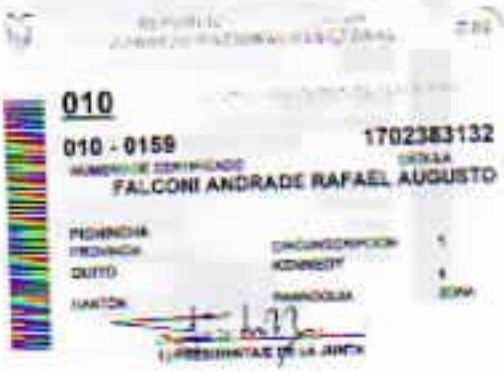
010
010 - 0159
1702383132
FALCONI ANDRADE RAFAEL AUGUSTO
PICHINCHA
QUITO

6 NOV 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
170500016-2
CIUDADANÍA
VACA HERRERA
ROSA ELENA
CASADA
VICTOR HUGO
FALCONI ANDRADE

SUPERIOR
QUEHACERES DOMESTICOS
VACA OSWALDO
HERRERA EUGENIA
QUITO
2014-01-10
2024-01-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
046
046 - 0200
1705000162
VACA HERRERA ROSA ELENA
PICHINCHA
QUITO
MARISCAL SUCRE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mi, la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por VÍCTOR HUGO FALCONI ANDRADE Y SRA. a favor de RAFAEL AUGUSTO FALCONÍ ANDRADE,** que antecede; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, seis de noviembre del dos mil quince.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía ECUADOR SUR ELEVATOR "ECUASURE" CIA. LTDA., celebrada el 12 de julio de 1999, ante el doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito, de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan los señores VICTOR HUGO FALCONÍ ANDRADE Y ROSA ELENA VACA HERRERA, a favor de RAFAEL AUGUSTO FALCONI ANDRADE, celebrada el 6 de noviembre de 2015, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito.- Quito a 11 de noviembre de 2015.-

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Factura: 001-002-000013877

20151701006O02609

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701006O02609

MATRIZ	
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JACA HERRERA ROSA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706302182
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CONSTITUCION COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-1999
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Factura: 001-004-000015255

20151701001P06895

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P06895

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (13:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FALCONI ANDRADE VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702291579	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VACA HERRERA ROSA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700000182	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FALCONI ANDRADE RAFAEL AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702363132	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 75430

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52181
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1089
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /06/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR SUR ELEVATOR "ECUASURE" CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2469 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/10/1999, TOMO: 130

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL